



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 249 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 10 de Julio del 2018

## VISTO:

El Memorando N° 882-2018-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por la categoría presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal";

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, señala que con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión, de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional, que se encuentren en etapa de ejecución;

Que, mediante Oficio N° 248-2018-GR-APURIMAC-SRCH-G la Gerencia Sub Regional Chincheros, informa que el proyecto habilitador no registra como Unidad Ejecutora dicha Gerencia Sub Regional, sino de acuerdo al aplicativo de seguimiento de inversiones registra como Unidad Ejecutora la Sede Central, por lo que solicita modificación presupuestal en el nivel funcional programático de tipo 004 (Crédito y Anulación entre Unidades Ejecutoras del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.S.M. Ricardo Palma del C.P. Chuparo, Distrito de Anco Huallo – Chincheros – Apurímac", por el monto de S/ 3 097 674,00 Soles;





Que, mediante Informe N° 299-2018-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme al sustento remitido por las instancias respectivas remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorando N° 882-2018-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Informe N° 1032-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Chincheros, por un monto de **Tres Millones Noventa y Siete Mil Seis Cientos Setenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/ 3 097 674,00)** a la Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes N° 7902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2018, hasta por la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 3 097 674,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001359 SUB REGION CHINCHEROS	3,097,674
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,097,674
PROYECTO	: 2248214 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S.M. RICARDO PALMA DEL C.P. CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC	3,097,674
OBRA	: 4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	3,097,674
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,097,674
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	3,097,674
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,097,674
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,097,674
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>3,097,674</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>3,097,674</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



249

		En Soles
A LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	: 0001 SEDE CENTRAL	3,097,674
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,097,674
PROYECTO	: 2248214 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S.M. RICARDO PALMA DEL C.P. CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC	3,097,674
OBRA	: 4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	3,097,674
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,097,674
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	3,097,674
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,097,674
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,097,674
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>3,097,674</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>3,097,674</b>



### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



*Regístrese y comuníquese*



*W. Venegas*

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**



GR/WFVT.  
GRPPAT/CDGM  
SGPTO/KRPM



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000654**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/07/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 249-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD 10/07/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 882-2018-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PROYECTO CHUPARO

TIPO RECURSO : 0 ENDEUDAMIENTO EXTERNO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD		
0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	3,097,674
2248214							MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S.M. RICARDO PALMA	0	3,097,674
4000037							MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	0	3,097,674
19	0						RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3,097,674
6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,097,674
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>3,097,674</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000046**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/07/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 249-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO SEGÚN MEMORÁNDUM N° 882-2018-GRAP/06/GG, PARA LA MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTOR.  
CARDO PALMA DE C

TIPO RECURSO : 0 ENDEUDAMIENTO EXTERNO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PSPD	
0090						LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,097,674	0
2248214						MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S.M. RICARDO PALMA	3,097,674	0
4000037						MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	3,097,674	0
19	0					RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,097,674	0
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,097,674	0
<b>TOTAL</b>						<b>3,097,674</b>	<b>0</b>	

